



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0003014-2015

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 777/15 se designa, por concurso, a la Lic. **María Georgina Ricardi** en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal nº 1833/14 se aprobó la renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. Ricardi, hasta el 31 de Diciembre del corriente año ;

que en virtud de haber sido designada en un cargo de planta permanente y a solicitud de la Dirección del Área de Personal y Sueldos, corresponde rescindir el contrato con la Lic. Ricardi, a partir de la fecha de su designación;

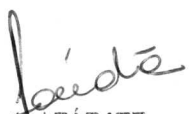
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO el contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscripto con la Licenciada **MARÍA GEORDINA RICARDI**, D.N.I. 29.209.190, aprobado por Resolución Decanal nº 1833/14.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0808
m.s.


Silvana Leacci ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES